REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022-00053

Se niega la solicitud que precede, como quiera que revisado el trámite de notificación, no se encuentra acreditada la integración del contradictorio en debida forma, por falta de notificación de la sociedad PC WORLD OIL LTDA.

Por lo anterior se requiere a la parte actora, acredite los actos de enteramiento del presente asunto realizados a la sociedad PC WORLD OIL LTDA,

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __58___ Hoy __28-09-2022____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ SECRETARIO

Ptg.